RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 01020** 00

Como quiera que el auxiliar de la justicia designado no aceptó el cargo para el que fue nombrado, sin que resulte posible tenerlo por notificado con la remisión del correo electrónico, se procede por el despacho a designar nuevo curador ad – litem que ha de representar al extremo pasivo dentro del presente trámite, y cuyo nombramiento recae en el auxiliar que figura a continuación:

ALBA LUCY PEÑA ALBARRACÍN
CALLE 19 No. 5-51, OFICINA 607
BOGOTA
Cedula de Ciudadanía No. 41.391.724
email: albitape748@hotmail.com

Señálese por concepto de **gastos de curaduría** la suma de $280.000,oo, acredítese su pago mediante consignación bancaria o recibo que allegue el auxiliar.

Por secretaría comuníquese la designación, tanto a la dirección física, como al correo electrónico, con la advertencia que es de obligatoria aceptación, so pena de las sanciones que indica la Ley 446 de 1998, salvo excepción justificada, y que con el acto de notificación se entenderá por aceptado el cargo.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUEZA

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **014**, hoy **4 de febrero de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria